

Nombre Instructivo	MANEJO DE RESIDUOS DE TUBOS FLUORESCENTES
Proceso Asociado	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
Vicerrectoría o Dirección General	Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección	Dirección de Operaciones
Unidad	Unidad de Prevención de Riesgos

Tipo Documento	Referencia (ID)	Versión	Número de Páginas	Fecha Inicio Vigencia
Instructivo	IT-00101-01	01	5	Por definir

Objetivo
Asegurar que los residuos de tubos fluorescentes, catalogados como residuos peligrosos, que sean generados al interior de la Universidad se acopien en un espacio acondicionado de acuerdo a la normativa legal vigente, con las medidas preventivas correspondientes.
Unidad y Participantes que forman parte de este instructivo
Unidad de Mantenimiento
Sistemas de Información utilizados
Acrónimos
<ul style="list-style-type: none"> • Lts: Litros • NCh: Norma Chilena Oficial. • RESPEL: Residuos Peligrosos.
Definiciones
<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor para tubos fluorescentes: Tambor metálico cuyas medidas y resistencia tienen la capacidad de acopiar dicho residuo. • RESPEL: Corresponden a aquellos residuos identificados como peligrosos en el Decreto Supremo 148/2003. El presente documento se refiere a sólo a las clasificaciones generadas por la PUCV: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soluciones ácidas: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico. ○ Mezclas complejas. ○ Residuos misceláneos: óxido de magnesio sólido, proteínas, solventes, éter etílico, éter de petróleo. ○ Soluciones no halogenadas: metanol, etanol, hexano, acetato de etilo, benceno, alcoholes diluidos, etc. ○ Soluciones halogenadas: Cloroformo, diclorometano. ○ Soluciones con metales pesados: Complejos de Fe, Cu, Zinc, Renio diluidos. ○ Soluciones alcalinas. ○ Pilas y baterías. ○ Tubos fluorescentes y ampollas. ○ Vidrios y plásticos contaminados. ○ Material cortopunzante. ○ Materiales de laboratorio contaminados en desuso. ○ Residuos biológicos. ○ Otros. • Responsable de retiro RESPEL encargado de un punto de acopio: Persona a quien se le ha asignado la responsabilidad de retirar diariamente los RESPEL de los laboratorios, registrarlos, reubicarlos en el estante del Punto de acopio y entregarlos a la empresa

recolectora en el día acordado para su retiro según el calendario establecido. Para efectos de este instructivo se indicará como Responsable de retiro RESPEL.

Descripción de tareas

1. Cada vez que deja de funcionar un tubo fluorescente al interior de la PUCV, asiste **Personal de Mantenición** a hacer el cambio del tubo fluorescente, lo retira con precaución, lo reemplaza y ubica el contenedor para Tubos fluorescentes etiquetado con el formato PUCV (Anexo 1).
2. El **Personal de Mantenición** introduce el tubo fluorescente desechado en el contenedor para para este residuo, procurando que éste quede bien acomodado al interior.
3. El **Personal de Mantenición** deja registro de lo ingresado al recipiente para Tubos fluorescentes, en la **Bitácora RESPEL** (Anexo 2) que está ubicada al lado del contenedor para desechos de tubos fluorescentes. Si el contenedor se encuentra sobre el 75% de su capacidad, el **Personal de Mantenición** avisa al Responsable de retiro RESPEL.

Documentos de Referencia utilizados en el instructivo

Decreto Supremo N° 148. 2003.

Fichas de seguridad para descarga de residuos inertes, toners, tubos fluorescentes, aceites y medicamentos vencidos

Norma Chilena N° 382.Of. 89

Norma Chilena N° 1411/4.Of 78

Norma Chilena N° 2120/1-9.Of. 2004

Norma Chilena N° 2190. Of. 2003

Formatos utilizados en el instructivo

ANEXO 1
Etiqueta Residuos Peligrosos

FOLIO N°: _____

Volumen: _____

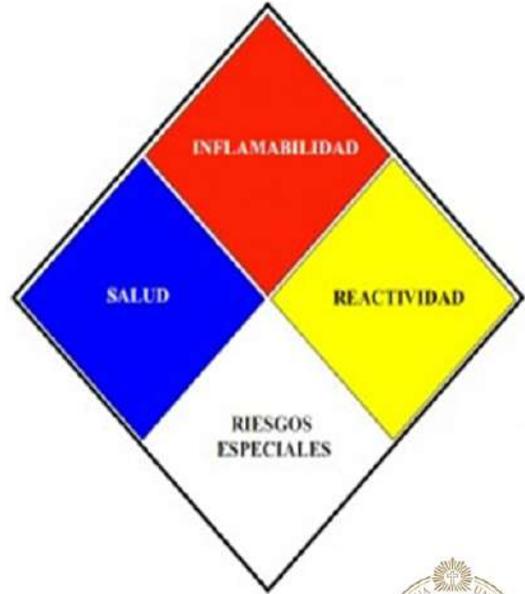
Tipo Residuo: _____

Laboratorio: _____

Facultad: _____

Retiro Gabinete : ____/____/____

Nombre del Responsable:



Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Control de Cambios		
Versión	Fecha de cambio	Cambios más relevantes
01	17/10/2014	Creación del Instructivo

Elaborado por
Cecilia González (UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS)
Dominique Müller (UNIDAD DE PROCESOS)
Revisado por
Juan Piazza (UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS)
Francesca Bratti (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)
Paula Jaar (UNIDAD DE PROCESOS)
Aprobado por
Edmundo López (DIRECTOR DE OPERACIONES)